SESIÓN EXTRAORDINARIA

N.° 88-2012

29 de octubre de 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 88-2012

Acta de la sesión extraordinaria número ochenta y ocho, dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el lunes veintinueve de octubre de dos mil doce, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Sylvia Saborío Alvarado, Edgar Gutiérrez López, Grettel López Castro y Pablo Sauma Fiatt, así como los señores: Rodolfo González Blanco, gerente general; Luis Fernando Sequeira Solís, auditor interno; Juan Manuel Quesada Espinoza, director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Ricardo Matarrita Venegas, director a. i. de la Dirección General de Estrategia y Evaluación y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Lectura del orden del día.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** da lectura a los temas incluidos en el orden del día, que a la letra dice:

1. *Informe No. DFOE-EC-IF-2012, sobre el proceso de fijación de cánones y la definición de metodologías tarifarias en la actividad transporte (modalidad autobús) en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficios 856-RG-2012, DFOE-EC-0637 e informe No. DFOE-EC-IF-13-2012.*

2. *Prórroga para la presentación del Código de Ética. Oficio 838-RG-2012, del 23 de octubre de 2012.*

3. *Informe sobre la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo.*

4. *Asuntos relacionados con la Secretaría de Junta Directiva.*

   4.1 Presentación de seguimiento de acuerdos.

   4.2 Exposición sobre el proyecto de "Orden del Día Digital".

5. *Recursos:*

   5.1 Recurso de apelación interpuesto por Central Hidroeléctrica Vara Blanca S.A., contra la resolución 879-RCR-2012, del 14 de junio de 2012. Oficio 748-DGJR-2012. ET-074-2012.

   5.2 Recurso de reposición presentado por Daniel Fernández Sánchez, contra la resolución RJD-132-2011, del 20 del julio de 2011. OT-117-2011. Oficio 760-DGJR-2012, del 19 de octubre de 2012.

   5.3 Criterio sobre el recurso de reposición presentado por Juan Diego Solano Henry, contra la resolución RJD-140-2011, del 20 de julio de 2011. Oficio 762-DGJR-2012. OT-115-2011.

5.4 Solicitud de desistimiento del recurso de reposición y extraordinario de revisión, interpuestos por José Miguel Cordero Arauz, contra la resolución RJD-143-2011. Oficio 764-DGJR-2012. OT-113-2011.

5.5 Criterio sobre recurso de reposición y apelación e incidente de nulidad, presentados por Juan Carlos Salas Ramírez, contra la resolución RJD-147-2011. Oficio 768-DGJR-2011. OT-116-2011.

6. Asuntos informativos.

6.1 Respuesta del Regulador General, sobre el proyecto de ley Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en el Sistema de cuentas nacionales, expediente 18.073. Oficio 807-RG-2012, del 11 de octubre de 2012.

6.2 Comunicado del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones en la sesión ordinaria 59-2012, relativo a su objeción a los lineamientos y políticas de ajuste salarial de los oficios 525-SJD-2012 y 526-SJD-2012, a fin de salvar su responsabilidad, de conformidad con el artículo 109 en relación con los artículos 107 y 108 de la Ley General de la Administración Pública. Oficio 1070-SUTEL-SC-2012, del 4 de octubre de 2012.

6.3 Solicitud del Regulador General, para que el Gerente General proceda a la contratación de abogados o bufete de abogados para que brinde la asesoría jurídica que se requiera para el caso del expediente OT-18-2012, ya que se planteó la abstención de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria. Oficio 782-RG-2012, del 5 de octubre de 2012.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** plantea la posibilidad de adicionar a la agenda, un punto relacionado con el recibimiento del Dr. Luis Ortiz Zamora, Consultor Externo, con el propósito de que los miembros de la Junta Directiva puedan evacuar una serie de consultas, en torno al criterio jurídico del hallazgo "R1" del informe de la Auditoría Interna de la Aresep, sobre el cumplimiento que ha dado SUTEL al marco legal de Telecomunicaciones, realizado por la empresa Price Waterhouse Coopers.

Analizado el planteamiento, lo somete a votación y la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 01-88-2012

Adicionar a la agenda de esta sesión, según lo establecido en el artículo 54, numeral 4), de la Ley General de la Administración Pública, el recibimiento del Dr. Luis Ortiz Zamora, consultor jurídico, con el propósito de evacuar una serie de consultas en torno al criterio jurídico del hallazgo "R1", del informe de la Auditoría Interna de la ARESEP sobre el cumplimiento que ha dado SUTEL al marco legal de Telecomunicaciones, realizado por la empresa Price Waterhouse Coopers.

ARTÍCULO 2. Informe DFOE-EC-637-2012, sobre el proceso de fijación de cánones y definición de metodologías tarifarias en la actividad transporte modalidad autobús, en la ARESEP.

Se entra a conocer el memorando 856-RG-2012, del 24 de octubre de 2012, adjunto al cual el Regulador General remite el oficio No. DFOE-EC-0637-2012, por cuyo medio la Contraloría General de la República, remite el informe No. DFOE-EC-IF-13-2012 sobre el proceso de fijación de cánones y la definición de metodologías tarifarias en la actividad transporte (modalidad autobús), en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El señor ***Ricardo Matarrita Venegas*** expone los hallazgos señalados por la Contraloría General de la República, en su oficio DFOE-EC-IF-13-2012, así como las conclusiones y disposiciones del informe, dirigidas al Regulador General y a la Junta Directiva. Asimismo, se refiere al seguimiento de estas disposiciones con la implementación de acciones y a un borrador de acuerdo que sería conveniente tomar, para atender los plazos establecidos por ese órgano contralor, al tiempo que responde distintas consultas sobre el citado borrador de acuerdo.

Analizado el tema objeto de este artículo, con base en la exposición de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, sobre el particular y a las observaciones realizadas en esta oportunidad, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 02-88-2012

Solicitar a la Gerencia General que en complemento del acuerdo 05-83-2012**,** del 8 de octubre de 2012, donde se instruye a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, que realice los estudios necesarios para incorporar en la nueva metodología de fijación ordinaria de tarifas de transporte, modalidad autobús, el procedimiento que se utilizará para actualizar el precio de la unidad de autobús y del resto de los insumos que se consideran en el modelo estructura general de costos para el servicio de transporte público remunerado de personas, modalidad autobús, incorpore los mecanismos y los procedimientos para la actualización, con la periodicidad requerida, de las diferentes variables y parámetros que se utilicen, incluyendo los datos de la demanda de las rutas en las que se presta el servicio de transporte remunerado de personas bajo esa modalidad.

Para el cumplimiento de este acuerdo deben brindar su apoyo a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, la Dirección General de Participación del Usuario y la Dirección de Servicios de Transporte.

Adicionalmente, y con el propósito de reducir tiempos en la formulación de la metodología y hacer más eficiente el proceso, cuando la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación presente la propuesta de metodología tarifaria, las dependencias mencionadas en el párrafo anterior, procedan en conjunto a realizar la revisión correspondiente y presenten a conocimiento de la Junta Directiva un documento consensuado.

Para el cumplimento de lo anterior, se deberá elaborar y remitir un plan-cronograma donde se exprese claramente las acciones por ejecutar, responsables y plazo de cumplimiento, con revisión de los procesos por sistemas citados. Dicho plan-cronograma deberá ser presentado a la Junta Directiva, a más tardar el 15 de noviembre de 2012. Se deberá reportar bimestralmente el grado de avance en el cumplimiento del citado plan-cronograma y toda acción realizada como parte de la ejecución de dicho plan, deberá ser documentada. La fecha límite para el cumplimiento de lo solicitado por esta Junta Directiva, será el 31 de mayo de 2013.

ACUERDO 03-88-2012

Solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación que elabore y someta a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, una propuesta en la que se establezcan, formalicen e incorporen en el plan estratégico y el plan operativo institucional, según corresponda:

i. Las políticas y objetivos relativos a la calidad de los servicios que presta la entidad,

ii. Los mecanismos para la evaluación de los resultados obtenidos sobre los objetivos propuestos.

Adicionalmente, esta Junta Directiva solicita a la Dirección General de Estrategia y Evaluación, realizar una revisión y actualización del proceso de Planificación Institucional que permita garantizar la efectividad de los controles y el monitoreo de los proyectos de desarrollo que se incluyen en los proyectos de cánones, garantía de viabilidad para que se sustente el establecimiento y programación de los proyectos, así como el control y monitoreo de la gestión física y financiera.

Para el cumplimento de lo anterior, se deberá elaborar y remitir un plan-cronograma, donde se exprese claramente las acciones por ejecutar, responsables y plazo de cumplimiento, con revisión de los procesos por sistemas citados. Dicho plan-cronograma, deberá ser presentado a la Junta Directiva a más tardar el 15 de noviembre de 2012. Se deberá reportar bimestralmente el grado de avance en el cumplimiento del citado plan-cronograma y toda acción realizada como parte de la ejecución de dicho plan, deberá ser documentada. La fecha límite para el cumplimiento de lo solicitado por esta Junta Directiva, será el 31 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 3. Recibimiento del Dr. Luis Ortiz Zamora.

A partir de este momento ingresa al salón de sesiones, el Dr. Luis Ortiz Zamora, consultor jurídico, a participar en el análisis de este artículo.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** agradece al doctor Ortiz Zamora su anuencia a participar en esta sesión, para tratar el tema relacionado con el dictamen jurídico que anteriormente suministró a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, respecto al hallazgo “R1” del informe de la Auditoría Interna de la ARESEP, sobre el cumplimiento que ha dado SUTEL al marco legal de Telecomunicaciones, realizado por la empresa Price Waterhouse Coopers, específicamente sobre el requisito de incorporación al colegio profesional respectivo, por parte del señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez.

Comenta que según informe rendido por el doctor Ortiz Zamora, se llegó a la conclusión de que dicho hallazgo no implica una nulidad absoluta. Indica además que a la Junta Directiva le quedó la duda respecto de cuáles son las implicaciones que tendría este cuerpo colegiado, por el hecho de que el señor Gutiérrez no haya cumplido con dicho requisito. Agrega que el señor Gutiérrez ha informado que está realizando los trámites de forma acelerada, incluso que ha sostenido conversaciones con el Presidente del Colegio de Ciencias Económicas, quién le manifestó que con el título de maestría que posee, podría incorporarse al Colegio, pero para ello se necesita el tema de la descripción de los cursos, los cuales están gestionando en el extranjero.

Precisamente, en el dictamen emitido por el doctor Ortiz, indica que al no estar colegiado, se le debería instar a que se incorpore al colegio respectivo. Manifiesta que ante esta situación, la Junta Directiva tiene dudas sobre qué puede suceder en el ínterin mientras está en proceso el concurso de elección del miembro titular del Consejo de la SUTEL, con cuánto tiempo se cuenta, si hay que darle un plazo al señor Gutiérrez y si no cumple, cuáles son las medidas que se deben tomar.

El doctor ***Luis Ortiz Zamora*** explica que una de las grandes diferencias entre la nulidad absoluta y la relativa, es que la relativa se convalida por el paso del tiempo. Anteriormente con la Ley General de Administración Pública señalaba otros plazos. Indica que hoy en día con el Código Procesal Contencioso, desde que se dictó el acto, queda convalidada la nulidad relativa.

La conclusión de que se trata una nulidad relativa, es que pasado el plazo de un año, queda convalidada. El hecho de solicitarle que durante su nombramiento vigente se incorpore al colegio, es una decisión de oportunidad, de conveniencia, de méritos, pero jurídicamente no pone ni quita, porque está convalidado. Apunta que si el señor Gutiérrez optara por la relección, ahí si es importante, podría hacerlo, porque se daría una culpa grave.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** externa su preocupación, por el hecho que está en proceso el concurso para nombrar al miembro titular del Consejo de la Sutel y antes de que se nombre el sustituto, va a transcurrir un plazo donde se contaría únicamente con dos miembros, dada la renuncia del director George Miley Rojas.

El doctor ***Luis Ortiz Zamora*** indica que eso se analizó en el dictamen y ante esta situación, lo que sucedería es que entraría la teoría del funcionario de hecho, entonces los acuerdos que se hubieran tomado con el voto afirmativo del señor Gutiérrez, no perderían validez.

Analizado el tema objeto de este artículo, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 04-88-2012

Dar por recibido lo expuesto por el Dr. Luis Ortiz Zamora, Consultor Externo, en torno al criterio jurídico emitido sobre el hallazgo "R1" del informe de la Auditoría Interna de la ARESEP, sobre el cumplimiento que ha dado SUTEL al marco legal de telecomunicaciones realizado por la empresa Price Waterhouse Coopers.

A partir de este momento se retira del salón de sesiones, el señor Luis Ortiz Zamora.

ARTÍCULO 4. Prórroga para la presentación del Código de Ética.

Se conoce el oficio 838-RG-2012, del 23 de octubre de 2012, por cuyo medio el Regulador General presenta una solicitud de prórroga para la presentación de la propuesta de Código de Ética.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** indica que en atención al acuerdo 06-49-2012, del acta de la sesión 49-2012, celebrada el 21 de junio de 2012, oportunidad en la cual se le solicitó someter una propuesta de Código de Ética, desea solicitar a los miembros de la Junta Directiva la posibilidad de que se le otorgue una ampliación del plazo, para tener totalmente elaborado dicho Código.

Explica que en una primera versión del Código se realizaron una serie de observaciones, entre ellas, las de la señora Patricia Cuadra Cantón, entre las cuales señaló que existe una equivocación en términos de lo que es un Código de Ética, ya que el producto que estaba saliendo era un reglamento, y la Institución ya cuenta con el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RAS) y el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados (RIOF), que norma las relaciones de los trabajadores con la Institución.

De hecho, la Administración ha apoyado la gestión de esa funcionaria en el tema, ya que ha aportado una serie de sugerencias y coordinado distintas reuniones, sin embargo, según el cronograma se requiere una ampliación en plazo establecido en el acuerdo 06-49-2012 para cumplir con lo solicitado. En ese sentido, se está programando que al 10 de diciembre de 2012, estaría lista la propuesta, por lo que solicita una prórroga al 15 de diciembre de 2012.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** está de acuerdo ya que le parece bien que los funcionarios se involucren en este tipo de temas.

La señora ***Grettel López Castro*** manifiesta no tener inconveniente, siempre y cuando el documento que se proponga por parte de la señora Cuadra llegue a esta Junta Directiva con los requisitos de calidad requeridos, procurando adicionalmente que todos los funcionarios participen de este proceso. Además, indica la importancia de recordarle a la señora Cuadra, la conveniencia de incorporar en su propuesta, los procedimientos internos que deberán seguir los funcionarios de Aresep para participar en actividades en las que figuran como representantes oficiales de la Institución.

Analizada la solicitud de prórroga, planteada en el oficio 838-RG-2012, así como tomando en cuenta las observaciones formuladas en esta oportunidad, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 05-88-2012

1) Otorgar la prórroga solicitada por el Regulador General, objeto de su oficio 838-RG-2012 del 23 de octubre de 2012, de forma que presente a conocimiento de este órgano colegiado, a más tardar el 15 de diciembre de 2012, la propuesta del Código de Ética, de conformidad con lo resuelto en el acuerdo 06-49-2012, del acta de la sesión 49-2012.

2) Solicitar al Regulador General que incluya en la propuesta del Código de Ética, un apartado sobre la conducta a seguir por parte de los funcionarios de ARESEP, cuando éstos sean invitados a representar oficialmente a la institución.

ARTÍCULO 5. Informe sobre la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

Ingresa al salón de sesiones, el señor Guillermo Monge Guevara, director de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, a participar en el análisis de este artículo.

Se entra a conocer un informe de avance de las acciones que la Administración lleva a cabo para atender la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta, Segundo Circuito Judicial de San José, expediente 10-001055-1027-CA.

Se declara un receso y a partir de este momento, se analiza el tema con la única presencia de los señores miembros de la Junta Directiva.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** reanuda la sesión e indica que somete a votación lo informado por la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación en esta oportunidad. La Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 06-88-2012

Dar por conocido lo informado por la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, en torno al avance de las acciones que la Administración lleva a cabo para atender la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta, Segundo Circuito Judicial de San José, expediente 10-001055-1027-CA.

ARTÍCULO 6. Asuntos pospuestos.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** indica que, dado lo avanzado de la hora, propone posponer los restantes asuntos indicados en la agenda de esta sesión.

Analizado el tema, somete a votación y la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 07-88-2012

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en el orden del día de esta sesión, como puntos 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2 y 6.3, los cuales en ese orden se detallan seguidamente:

1. Presentación de seguimiento de acuerdos.

2. Exposición sobre el proyecto de "Orden del Día Digital".

3. Recurso de apelación interpuesto por Central Hidroeléctrica Vara Blanca S.A. contra la resolución 879-RCR-2012, del 14 de junio de 2012. Oficio 748-DGJR-2012. ET-074-2012.

4. Recurso de reposición presentado por Daniel Fernández Sánchez contra la resolución RJD-132-2011, del 20 del julio de 2011. OT-117-2011. Oficio 760-DGJR-2012, del 19 de octubre de 2012.

5. Criterio sobre el recurso de reposición presentado por Juan Diego Solano Henry, contra la resolución RJD-140-2011, del 20 de julio de 2011. Oficio 762-DGJR-2012. OT-115-2011.

6. Solicitud de desistimiento del recurso de reposición y extraordinario de revisión interpuestos por José Miguel Cordero Arauz, contra la resolución RJD-143-2011. Oficio 764-DGJR-2012. OT-113-2011.

7. Criterio sobre recurso de reposición y apelación e incidente de nulidad presentados por Juan Carlos Salas Ramírez, contra la resolución RJD-147-2011. Oficio 768-DGJR-2011. OT-116-2011.

8. Respuesta del Regulador General sobre el proyecto de ley Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en el Sistema de cuentas nacionales, expediente 18.073. Oficio 807-RG-2012, del 11 de octubre de 2012.

9. Comunicado del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones en la sesión ordinaria 59-2012, relativo a su objeción a los lineamientos y políticas de ajuste salarial de los oficios 525-SJD-2012 Y 526-SJD-2012, a fin de salvar su responsabilidad, de conformidad con el artículo 109 en relación con los artículos 107 y 108 de la Ley General de la Administración Pública. Oficio 1070-SUTEL-SC-2012 del 4 de octubre de 2012.

10. Solicitud del Regulador General para que el Gerente General proceda a la contratación de abogados o bufete de abogados para que brinde la asesoría jurídica que se requiera para el caso del expediente OT-18-2012, ya que se planteó la abstención de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria. Oficio 782-RG-2012 del 5 de octubre de 2012.

A las diecisiete horas y treinta y cinco minutos finaliza la sesión.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de Junta Directiva